

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUERO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las normas municipales sobre limpieza y ornato viario de Quero por acuerdo del pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2011, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha Ordenanza.

Quero 17 de enero de 2011.-El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.- 648